

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15476 GIJÓN

Don Miguel Ángel Álvarez Turanzas, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Gijón, anuncia:

En este órgano judicial se tramita Sección V Liquidación 0000312/ 2012 seguido a instancias de Pozo Amago, S.L., en los que, por resolución de fecha 5 de marzo de 2013 se ha acordado:

1. Aprobar el plan de liquidación presentado por la administración concursal al cual deberán de atenerse las operaciones de liquidación de la masa activa, estableciéndose para el procedimiento de realización de los bienes inmuebles en el plazo de nueve meses y para el de los bienes muebles el plazo de seis meses

2. Recordar a la administración concursal la presentación de los informes del artículo 152 de la LC.

3. De conformidad con lo establecido en el artículo 167 de la LC, se acuerda la formación de la Sección sexta de calificación del concurso, que se encabezará con testimonio de esta resolución. Póngase en conocimiento en el edicto que se publique, que dentro de los diez días siguientes a la última publicación del mismo, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Gijón, 5 de abril de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130020437-1